



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2010

No. 798

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011 3

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 5

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Manual Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 7

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de Operación del Programa por una Cultura de No-Violencia y buen trato en la Comunidad Educativa, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los Centros Escolares de Educación Básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010 26
- ◆ Reglas de Operación para el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las Personas que imparten educación preescolar, a niñas y niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal 31

Delegación Iztapalapa

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 37

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la pág. 1

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales en Materia de Prevención del Delito en la Delegación Miguel Hidalgo para el ejercicio fiscal 2010. Reglas de Operación del Programa “Más Luz, Más Seguridad”, a cargo de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo 38
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales en Materia de Prevención del Delito en la Delegación Miguel Hidalgo para el ejercicio fiscal 2010. Reglas de Operación del Programa “Enlace Inmediato” Prevenir en Buena Medida, a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Coordinación de Seguridad Pública 41

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 43

Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero del 2011 45
- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal 47
- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 49

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Anexo de los Lineamientos para la formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero de 2010; criterios para clasificar Programas Sociales como subsidios, apoyos o ayudas y requisitos para su aprobación 50

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001004-005-10 y 30001004-006-10.- Convocatoria Múltiple: 002.- Adquisición de diversos productos alimenticios 53
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional Número 30001072-004-2010.- Convocatoria.- Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel 55

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Super Bodega de Muebles, S.A. de C.V. 56
- ◆ Antoeli, S.A. de C.V. 57
- ◆ Brunelway, S.A. de C.V. 58
- ◆ Gratcomer, S de R.L. de C.V. 59
- ◆ Promotora Clie, S.A. de C.V. 60
- ◆ Skipinto de México, S.A. de C.V. 61
- ◆ Clentian de México, S.A. de C.V. 60
- ◆ Tu Confianza, S.A.P.I. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. 63
- ◆ Manufacturera Solmatic, S.A. de C.V. 63
- ◆ Milra, S.A. de C.V. 64
- ◆ Administraciones, S. R. S.C. 64
- ◆ Los Limoneros, S.A. de C.V. 65
- ◆ Candy Swimwear, S.A. de C.V. 65
- ◆ Biotecnología y Nutrición, S.A. de C.V. 66
- ◆ Hacienda Malinalco, S.A. de C.V. 67
- ◆ **Edictos** 68
- ◆ **Aviso** 69

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MÁS LUZ, MÁS SEGURIDAD”, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87,112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa social.

I. Dependencia o entidad responsable del programa

Delegación Miguel Hidalgo

II. Objetivos y Alcances

Con el fin de propiciar un entorno más seguro, este programa busca disuadir la comisión de Delitos mediante el incremento de iluminación, así como influir positivamente en aquellas zonas donde el índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo sea alto.

III. Metas Físicas

200 Luminarias de pared.

El monto por inmueble (personas, familias, hogares, grupos, organizaciones y/o comunidades) es de una luminaria, este monto puede variar de acuerdo al tamaño de las fachadas de los domicilios ya que en ocasiones puede tratarse de una unidad habitacional, un edificio, una escuela o un centro deportivo.

La entrega de la luminaria se realizará de acuerdo a la solicitud presentada en el CESAC y dependerá del resultado del análisis elaborado por el área correspondiente

IV. Programación Presupuestal

La partida presupuestal de donde se obtuvieron los recursos, son del capítulo 4000, partida 4105, \$162,242.00 (Ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio 2009.

V. Requisitos y procedimientos de Acceso

Tendrá acceso al programa todas aquellas personas que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo y/o que cuyo inmueble de trabajo o prestación de servicios se encuentre en la demarcación antes mencionada y que mediante solicitud, requiera ser beneficiario del mismo.

Para el desarrollo y aplicación de este programa la Subdirección de Operación y Seguimiento, realizará un análisis del índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo que le permitirá determinar las zonas y colonias de mayor inseguridad y en las que se requiere reforzar la iluminación.

Una vez concluido el análisis y cumplidos los requisitos enumerados en el párrafo siguiente, se procederá a la instalación de la luminaria, que salvo las excepciones que determine el análisis antes mencionado, se asignará sólo una alama por inmueble.

Requisitos

- Requisar debidamente la solicitud de luminaria,
- Tramitar el folio ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC),
- Anexar copia de la credencial de elector,
- Anexar copia del comprobante de domicilio del inmueble donde se vaya a instalar la Luminaria (recibo telefónico), y
- Llenado de formato recepción de luminaria por parte del beneficiario.

A partir del momento en que la Delegación entregue la Luminaria, el ciudadano se compromete a mantener en condiciones óptimas su funcionamiento y a presentar la documentación requerida con los presentes lineamientos.

Áreas técnico operativas

- CESAC

Criterios de selección

Dependerá del análisis del índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo conforme a demanda.

Aceptación

El solicitante tendrá conocimiento de la respuesta a su petición mediante oficio de respuesta.

Causas de cancelación:

- Falta del interés del solicitante.
- No acudir en tiempo y forma para la recepción e instalación de la luminaria.
- Proporcionar datos o documentos falsos.

Se entregará la luminaria previa cita con el solicitante, entendiéndose que después de tres citas se cancelará la petición.

VI. Los Procedimientos de Instrumentación

Para el desarrollo y aplicación de este programa, la Subdirección de Operación y Seguimiento realizará un análisis del índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo que le permitirá determinar qué zonas y qué colonias son las de mayor riesgo.

La entrega de los bienes, adquiridos en 2008, se hará durante el presente ejercicio y hasta concluir su entrega.

Medios de Difusión

- A través de los diferentes programas de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Pagina Web.

Acceso y Registro

El acceso al programa será a través de solicitud debidamente requisitada por CESAC.

Operación

Subdirección de Operación y Seguimiento

Efectúa el análisis del índice de percepción de inseguridad, victimal y delictivo que permite determinar qué zonas y qué colonias son de mayor riesgo.

Supervisión y control

Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo.

Supervisa la actuación de la Subdirección de Operación y Seguimiento a través de los informes.

Evaluación

Subdirección de Operación y Seguimiento.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El procedimiento de queja o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Coordinación de Seguridad Pública
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

A través del cumplimiento de lo estipulado en los puntos tercero, quinto y séptimo.

IX. Mecanismos de Evaluación y los indicadores

El indicador estará enfocado al número luminarias existentes contra el número de luminarias entregadas a los ciudadanos, lo que nos refleja el porcentaje de atención para luminarias. Así mismo se aplicará cuestionario de calidad del servicio al inicio y al final del procedimiento que será llevada a cabo por la Subdirección de Operación y Seguimiento.

X. Formas de participación social

A través de las propuestas formuladas por los vecinos, trabajadores y/o prestadores de servicios cuyo inmueble de trabajo o servicio se encuentre en la Delegación Miguel Hidalgo, al Comité Delegacional de Seguridad Pública.

Obligaciones

A partir del momento en que la Subdirección de Operación y Seguimiento entregue la Luminaria el ciudadano se compromete a:

- Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento del equipo.
- Cubrir el costo por suministro de energía eléctrica.
- Encender la luminaria al oscurecer.

XI. Articulación con otros Programas Sociales

La articulación con otros programas no es requisito indispensable para la operación que en este documento se desarrolla, sin embargo, en ocasiones se articulará con programas sociales en el ámbito deportivo, social, cultural y educativo pertenecientes a instituciones de Gobierno Locales y/o Federales para consolidarse en materia de prevención del delito.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

México, D.F., 18 de enero de 2010.

(Firma)

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera
Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo
